

## PRÉSTAMOS MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

La Generalitat Valenciana, a través de la **Fundación de la Comunitat Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores**, facilitará que el alumnado pueda obtener préstamos para el pago de la matrícula en condiciones preferentes.

### ¿Quién puede solicitar el préstamo?

Alumnado matriculado en universidades **públicas de la Comunitat Valenciana** en el curso académico 2014-2015

### ¿Qué estudios están cubiertos por el préstamo?

Las tasas de matrícula de los **créditos en primera matrícula** de los estudios oficiales de grado y máster universitario

### ¿Qué requisitos son necesarios para solicitar el préstamo?

- Estar matriculado en el curso académico 2014-2015 en estudios oficiales de grado o máster universitario en cualquier **universidad pública** de la Comunitat Valenciana.
- Estar empadronado, durante el curso 2014-2015, en un municipio de la Comunitat Valenciana.
- No ser beneficiario de una beca de exención de tasas universitarias en el curso 2014-2015.
- Cumplir las condiciones que establezca la entidad bancaria donde se vaya a formalizar el préstamo.

### ¿En qué momento se ha de solicitar el préstamo?

El estudiante podrá solicitar el préstamo tras haberse matriculado en una universidad pública de la Comunitat Valenciana y durante todo el curso académico.

### ¿Dónde hay que solicitar el préstamo?

El alumnado se dirigirá directamente a cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

BBVA  
Banco Sabadell  
Caixabank  
Grupo Cooperativo Cajamar  
Banco Cooperativo Español/Cajas Rurales  
Bankia

### ¿Qué condiciones tendrá el préstamo?

- El préstamo tendrá un tipo de interés que no superará el 5% anual.
- La entidad financiera no cobrará ninguna comisión de apertura ni de estudio.
- Importe de los créditos en **primera matrícula** hasta un máximo de:
  - Para alumnos matriculados en estudios de **grado: 1.700 euros**
  - Para alumnos matriculados en un **máster universitario: 3.000 euros**

### ¿Qué debe hacer el estudiante para solicitar el préstamo?

El estudiante se dirigirá directamente a la entidad bancaria, pero antes ha de reunir la siguiente documentación:

#### 1) **Un certificado de la universidad donde esté matriculado** donde constará:

- La denominación de la enseñanza y centro que la imparte.
- Número de créditos de primera matrícula.
- Importe de las tasas de créditos de primera matrícula.
- Si el estudiante es o no solicitante de beca para la exención de las tasas académicas.

- Cuando el estudiante **sea solicitante de cualquier tipo de beca** o ayuda de exención de tasas, la concesión efectiva del préstamo solicitado quedará supeditada a la resolución de la convocatoria de beca o ayuda, debiendo aportar el **certificado donde conste que la misma ha sido denegada o concedida**.

- Cuando el solicitante del préstamo matrícula, **haya pagado total o parcialmente** el importe de las tasas de matrícula, la cuantía del préstamo que se conceda se distribuirá por la Fundación entre el alumno, por el importe del pago realizado, y la universidad donde esté matriculado, por el importe de la matrícula pendiente de desembolsar. Para ello, deberá aportar a la solicitud del préstamo, un **certificado donde conste el importe de la matrícula efectivamente pagado** y, en su caso, la cuantía pendiente de pago y su fraccionamiento.

2) **Un certificado de empadronamiento**. El alumno **deberá estar empadronado** en un municipio de la Comunitat Valenciana durante el curso académico 2014/2015.

3) El estudiante entregará **una autorización** a la entidad bancaria para que ésta pueda ceder a la **Fundación de la Comunitat Valenciana para el Fomento de Estudios Superiores** sus datos personales, los datos de la financiera y para que se transfiera a la Fundación el importe de las disposiciones del préstamo.

4) Cualquier otra documentación que le solicite la entidad bancaria.



VNIVERSITAT  
ED VALÈNCIA



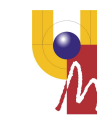
UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



UNIVERSITAT  
JAUME I



UNIVERSITAT  
Miguel  
Hernández